



**RESOLUCIÓN 2065/2022,** de 21 de octubre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización de actividades científico-técnicas vinculado al Convenio Parlamento de Navarra - UPNA para la continuación y desarrollo del "Fondo documental sobre la Memoria Histórica 2020 2023".

Por Resolución 1771/2022, de 16 de septiembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización de actividades científicotécnicas vinculado al Convenio Parlamento de Navarra - UPNA para la continuación y desarrollo del "Fondo documental sobre la Memoria Histórica 2020 2023".

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 20 de octubre de 2022.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

## HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización de actividades científico-técnicas vinculado al Convenio Parlamento de Navarra - UPNA para la continuación y desarrollo del "Fondo documental sobre la Memoria Histórica 2020\_2023", que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en el tablón electrónico de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 21 de octubre de 2021 DO

UDDO

Universidad Publica de Navarra
Nationcoko Unibertsiga Publica de Investigación
Vicerrector de Investigación Ikerketako Errektoreordetza

Página 1 de 1



En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 1771/2022 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "Convenio Parlamento de Navarra - UPNA para la continuación y desarrollo del "Fondo documental sobre la Memoria Histórica 2020\_2023".

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

## LISTA DE CONTRATACIÓN

Fdo::HUTHSEMM BUTILLE SILA

	S TOP OF																																	
-1	7	1.7	01.99	A 10 .	- 2	981 =	S. 8. 7	6 15	2	- 2	- 1	0/2	1	60																				
	36	2	1/1	11 )	- 1	116	11/1	916	1 11	4 of	1	111	1.1	1.107																				
	180	10	KL	Shel		Links	SI AV	245	2568	-600	100	( Alla	1.56	115	Sec.	1 + 1	***	900	0000	X + 3	( ())	27.1	10.5	639	XXX	200	(6.6)	+ 7.9	12.0	(30,00	10.5 (0.0	1.300	1000	17

Vocal

Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos a 2(

de OCTUBAC de 2022

Secretario

Presidente

Fdo.: Fco. JAMEN FENLAUSEE

Fdo.: FENDAURO HELLAIDH

